

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31037 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la reapertura del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 316/2005, sección C2.

Entidad concursada: "Electro Egara Instalacions, S.L.", con CIF: B-60781077.

Fecha del auto de reapertura del concurso: 16 de febrero de 2010.

Administradores concursales: Don Marcos Baigorri Puerto como Administrador concursal único.

Dispongo la reapertura del concurso a los efectos de liquidar el activo aparecido.

Publíquese edicto de reapertura del concurso en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Requírase a la administración concursal para que informe al Juzgado sobre la aplicación de las cantidades de referencia entre los acreedores no satisfechos del concurso.

Así lo dispone y firma José M.^a Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona.

Barcelona, 17 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100064937-1